



Ajuntament de Mutxamel

Prórroga de la vigencia de las licencias de obras.

Por todos es conocida la crisis económica que afecta a los países de nuestro entorno y a la casi totalidad de los Estados en todo el mundo, cuya severidad y globalidad le ha valido el nombre de crisis económica mundial.

La difícil coyuntura por la que atraviesan las economías nacionales y que ha afectado a todos los agentes sociales exige buscar fórmulas que alivien, en la medida de lo posible, el duro trance económico e impulsen, de forma efectiva, la necesaria tarea en la que todos debemos participar, salir de la recesión económica.

El proceso económico recesivo ha afectado también a aquellos particulares que deseando materializar promociones edificatorias, de pequeña o de gran envergadura y, habiendo cumplido con los requisitos normativos para obtener las exigidas licencias de obras, se encuentran en un punto en el que no pueden comenzar a ejercer sus derechos edificatorios o no pueden continuarlos.

Con el ánimo de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en las licencias de obras concedidas, esta Administración ha valorado la prórroga de la vigencia de los plazos para el comienzo, interrupción y finalización de las obras.

Así, los titulares de licencias de obras respecto de las que no se haya dictado expresa caducidad podrán, antes del 31 de diciembre de 2010, solicitar la prórroga de los plazos contemplados en sus respectivas licencias, interesando que el primer día del cómputo de los plazos sea el 01 de enero de 2011.